

# **El Tribunal de Dios**

**Por el**

**Abogado Bruce A. Kugler**

**Traducido por Luis A. Olmos Jr.**

Hoy, me gustaría hablar de un tema muy urgente. En lo que he leído y estudiado la Biblia he notado muchos términos y conceptos legales que humildemente como abogado me gustaría explicarles. Por ejemplo, la palabra “ley” y sus derivados se usan 535 veces, la palabra “juzgar” o “juicio” se usa 480 veces, la palabra “testigo” se usa 135 veces, y la palabra “perdón” se usa 22 veces. La Biblia también presenta a Dios como el Juez Supremo de toda la creación, y que todos, un día, se presentaran ante él. La Biblia también provee información extensiva sobre el juicio que tomara lugar en *el tribunal de Dios* después de la muerte de una persona. *Hebreos 9:27* menciona, “*De la manera que esta establecido para los hombres que mueran una sola vez, y después de esto el juicio.*”

Entonces una encuesta, o una pregunta importante que se debe hacer es esto: Si usted se enfrentara a la muerte hoy, ¿estaría usted preparado para enfrentarse en el tribunal de Dios? Si después de leer este mensaje usted se subiera a su auto y fuera parte de un accidente grave que tomaría su vida, ¿estaría usted listo? Si más al rato, hoy durante el día, le empezaran a dar dolores fuertes en su pecho y tuviera un ataque cardíaco, ¿estaría usted listo? Mi padre murió de un ataque cardíaco que le vino de repente. Él no estaba cortando el pasto ni levantando la nieve con su pala. De todas las cosas, él estaba escribiendo en la computadora. Gordón, era un amigo mío que tenía síntomas de la gripe que persistieron y él fue con un medico quien diagnostico que era un tumor de cáncer en su cerebro, el cual tomó su vida. Él solamente tenía 46 años. Rodney, era el sobrino de alguien en mi iglesia. Él completo dos viajes a Irak con el ejército y aparentemente tenía buena salud. Sin embargo, cuando regresó a los Estados Unidos, él tenía un derrame cerebral que tomó su vida. Él solamente tenía 25 años. JR, era mi vecino y él atendía un derrame de agua. Se resbalo al agua y se ahogo. Me acuerdo como si hubiera sucedido ayer. Él solamente tenía 17 años.

Circunstancias trágicas y de repente también pueden hacer su vida breve. Entonces, la pregunta debe hacerse, si usted se enfrentara a la muerte hoy, ¿estará preparado para enfrentarse al juicio en el tribunal de Dios? Desafortunadamente, mucha gente entrara al tribunal de Dios completamente y totalmente sin prepararse. Pero la buena noticia es que usted puede estar preparado. Y, después de su muerte, parado delante de Dios vivo sin ningún temor. Y esto es el propósito de este programa – para

preparar a usted a entrenar al tribunal de Dios. En lo que empezamos a explorar el tema del *Tribunal de Dios*, primero vamos a hablar del Sistema Legal de los Estado Unidos.

## **El Sistema Legal**

Si se le acusara a usted con un crimen serio, probablemente buscaría a un abogado para que lo representara. Dependiendo del tipo de crimen, si no pudiera pagar por un abogado, la corte le proveería uno. El abogado le explicaría a usted como el sistema legal funciona. El prepararía a usted para su apariencia en corte explicando varios temas que incluirían: quien va a ser el juez, el crimen por el cual ha sido acusado, el pago del crimen, defensas legales posibles, y la posibilidad de entrar a una disculpa a la demanda o de seguir con el juicio. Estos temas también necesitan ser considerados en cuanto a nuestra apariencia en el tribunal de Dios. Y de la única manera que usted puede estar preparado es entrar a una disculpa a la demanda con Dios y aceptar el perdón del que le voy a hablar.

## **El Juez**

Cuando yo empecé a practicar la ley, trabaje para una agencia pequeña de abogados localizada en el norte de Illinois. Parte de mis responsabilidades incluían representar a individuos que habían sido acusados por varios crímenes. Aprendí pronto que las filosofías personales y temperamentos de los jueces del condado muy seguido tenían influencia sobre sus decisiones. Me acuerdo de un juez en particular que parecía ser menos severo que todos lo otros jueces. Pues, si sabía que el acusador tenía suficiente evidencia para declarar culpable a mi cliente, yo esperaba que este juez en particular fuera el que escuchara el caso, tal vez así, a lo mejor mi cliente pudiera recibir una condena menos severa.

Otro juez en este condado era excepcionalmente inteligente. En verdad, él era brillante, seguía la ley con alta precisión, era verdaderamente un escolar y muy paciente en escuchar argumentos legales y complejos que podían resultar en la despedida de un caso. La ventaja de tener a este juez, en mi perspectiva en ese tiempo como abogado para los acusados, era que él no tenía ninguna reserva en despedir un caso criminal si la policía había cometido un error en el procedimiento y los derechos constitucionales del acusado habían sido violados. Él también tenía un lado bajo, en mi perspectiva en ese tiempo. Si el acusado era actualmente culpable después del juicio, el juez impondría un pago muy severo durante la fase de la sentencia. Basta en decir que los jueces tienen diferentes personalidades que pueden afectar de diferentes maneras, si un acusado es culpable y la longitud de la condenación dada.

Como usted va aparecer en el tribunal de Dios, es importante entender al juez quien estará tratando el caso suyo.

Primero, una excusa de poco crédito no va a funcionar. Dios sabe todo. Él sabe los detalles más pequeños. *Mateo 10:30* menciona: “*pues aun vuestros cabellos están todos contados.*”

Segundo, Dios no dice mentiras. *Tito 1:2* menciona, “*en la esperanza de la vida eterna, la cual Dios, que no miente.*” Dios dice lo que él quiere decir en serio. Se puede pronosticar a Dios en este aspecto. A los abogados les gustan jueces a los que se les puede pronosticar.

Tercero, a Dios no se le puede sobornar. Una investigación criminal conocida como Operación Greylord tomó parte en Chicago hace muchos años. Había corrupción extensa en las cortes criminales del condado de Cook. Abogados sobornaban a los jueces para recibir decisiones favorables. Esto funcionó por poco tiempo. A algunos de los acusados que posiblemente fueron culpables de los crímenes se les despidió su caso. Últimamente, la corrupción se descubrió y aproximadamente cincuenta abogados y quince jueces se encontraron en la prisión. Le aseguro que a Dios no se le puede sobornar.

Cuarto, Dios no favorece a nadie. *Romanos 2:11* dice, “Porque no hay acepción de personas para con Dios.” Con Dios no hay parcialidad y juzgara sin consideración de raza, economía, categoría social en la comunidad, o membresía de iglesia. No importa el tipo de familia en la cual creció ni si contribuyo a la iglesia o a la caridad. Es inaplicable.

Quinto, Dios es perfectamente justo y siempre es correcto. Los jueces humanos pueden y cometen errores. Dios es perfecto en su juicio. Él nunca cambia. Pues, nunca hay necesidad de un tribunal para apelar ni uno para repasar.

Sexto, Dios es santo y tiene ira. La ira de Dios no es una explosión emocional que usted o yo podamos experimentar, sino que una respuesta consistente de su naturaleza santa.

*Romanos 1:18* menciona, “Porque la ira de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres...”

*Romanos 2:5-6* dice, “Pero por tu dureza y por tu corazón no arrepentido, atesoras para ti mismo ira para el día de la ira y de la revelación del justo juicio de Dios, el cual pagara a cada uno conforme a sus obras.”

*Hebreos 10:31* menciona, “¡Horrenda cosa es caer en manos del Dios vivo!”

Es bueno mencionar que hay 57 versos en la Biblia que dicen, “No temas...” Pero hay un verso, en particular, en donde Jesucristo le dice a la gente que teman. *Lucas 12:4-5* dice:

“Mas les digo, amigos míos: No teman a los que matan el cuerpo, y después nada mas pueden hacer. Pero les enseñare a quien deben temer: Teman a aquel que después de haber quitado la vida, tiene poder de echar en el infierno; si, les digo, a éste teman.”

Dios es un Dios de ira. Esta característica de Dios es muy seguido pasado de alto porque mucha gente prefiere meter sus cabezas a la tierra y pretender que no existe. Los hace sentir muy incómodos. Y honestamente, a mi me gustaría borrar estos versos de la Biblia. ¿Por qué? Porque me hacen sentir incomodo. ¡No me gustan!

Pero esta característica de Dios debe ser balanceada con la séptima característica la cual es que Dios esta lleno de amor y de compasión. Juan 3:16 empieza, “Porque de tal manera amó Dios al mundo...” Y 1 Juan 4:8 menciona que, “Dios es amor.” Una de las verdades más profundas y tranquilizadoras en toda la Biblia es que Dios verdaderamente ama a usted más que cualquier otra persona lo haya amado o lo pueda amar. Déjeme decir eso otra vez, Dios verdaderamente ama a usted mas que cualquier otra persona lo haya amado o lo pueda amar. Usted puede creer que nadie en este planeta verdaderamente lo quiere y lo ama. Pero Dios si. Desde la perspectiva humana, las características seis y siete aparecen ser completamente inconsistentes. Sin embargo, esto no es el caso y se lo explicare después.

### **La Acusación**

Vamos a seguir con la acusación. Si a usted lo culpan con un crimen en un tribunal federal o del estado, la acusación debe estar en escrito. Puede ser breve y simple o largo y complejo. Por ejemplo, un gobernador anterior del estado de Illinois, George Ryan, fue culpado por varios crímenes muy serios. La acusación fue larga y compleja, conteniendo veintidós declaraciones y más de noventa páginas de largo. En otro sentido, la acusación a la que usted se enfrentara en su juicio en el tribunal de Dios es simple y fácil de entender. La acusación se puede resumir en una frase. La acusación es esta: Usted ha pecado contra Dios. Romanos 3:23 menciona, “Por cuantos todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios.” Pero uno se puede preguntar ¿que es el pecado? Pues, el pecado es desobediencia a Dios de cualquier manera o forma. Puede ser el quebrar uno de los Diez Mandamientos. Por ejemplo:

Matar. Éxodo 20:13 dice, “No matarás.” Déjeme hacerle una pregunta. ¿Ha matado alguna vez? Si lo ha hecho, usted ha pecado contra Dios.

Adulterio. Éxodo 20:14 dice, “No cometerás adulterio.” El pecado de adulterio se comete cuando una persona tiene relaciones sexuales con alguien que ya es casado. La fornicación es tener relaciones sexuales antes de casarse. Déjeme hacerle una pregunta. ¿Ha cometido adulterio o fornicación alguna vez? Si lo ha hecho, usted ha pecado contra Dios.

Robar. Éxodo 20:15 dice, “No hurtarás.” ¿Ha robado algo alguna vez? Si lo ha hecho, usted ha pecado contra Dios.

Codicia. Éxodo 20:17 dice, “No codiciarás...” La codicia ocurre cuando una persona tiene un deseo fuerte de obtener algo que le pertenece a alguien más. ¿Ha codiciado algo alguna vez? Si lo ha hecho, usted ha pecado contra Dios.

Tomando el nombre de Dios en vano. Éxodo 20:7 dice, “No tomarás el nombre de YHWH tu Dios en vano; porque no dará por inocente YHWH al que tomare su nombre en vano.” ¿Ha usado el nombre de Dios o el nombre de Jesucristo como una maldición? Si lo ha hecho, usted ha pecado contra Dios.

Es importante realizar que usted puede pecar por sus acciones y también por sus pensamientos. A la mejor usted nunca ha cometido el pecado de haber matado, pero probablemente ha cometido el pecado del enojo. ¿Se ha enojado usted con su cónyuge o provocado a sus hijos, a los que trabajan con usted, o ha alguien más? Mateo 5:21-22 menciona:

“Han oído que fue dicho a los antiguos: No matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio. Pero yo les dije que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio...”

Tal vez, usted nunca ha cometido el acto físico del adulterio o de la fornicación, pero probablemente usted ha dejado pensamientos inmorales que se queden en su mente. Mateo 5:27-28 dice:

“Han oído que fue dicho: No cometerás adulterio. Pero yo (Jesús hablando) les digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón”

Finalmente, el pecado puede ser una rebelión activa o una indiferencia pasiva. La rebelión activa es cuando usted entiende que cierta actividad esta mal, pero voluntariamente y sabiendo se compromete de todas maneras. La indiferencia pasiva es cuando usted llega al punto que no le importa seguir los mandamientos de Dios.

Para resumir, es importante entender que la acusación que Dios a puesto es tan extensa que es innegable y tan evidente que toda persona ha pecado contra Dios en algún punto de su vida. Esto me incluye a mí, incluye a usted, e incluye a toda persona que escucha el sonido de mi voz.

## **Opciones Legales**

Entonces, ¿Cuáles son las opciones legales? En el sistema de justicia de los Estados Unidos, la parte de poder negociar la demanda es muy importante. Negociar la demanda es cuando el acusador esta de acuerdo en reducir la sentencia en cambio por el

acusado declararse culpable. Así, usted renuncia u omite un proceso. La mayoría de los criminales deben tomar una decisión para: declararse culpable y entrar a la disculpa de la demanda; o declararse no culpable y tener el juicio.

En cuanto a su apariencia en el tribunal de Dios, usted también tiene las mismas dos opciones. Usted se puede declarar culpable y entrar a un acuerdo de disculpa con Dios. O, la alternativa, usted puede declararse no culpable y tener un juicio en el tribunal de Dios.

Pero hay algo muy importante que yo quiero que usted entienda claramente. La oferta de Dios para tener un acuerdo de disculpa se retira automáticamente en cuanto a su muerte. Entonces, si usted va entrar a un acuerdo de disculpa con Dios, usted lo debe hacer antes de su muerte. No hay segunda oportunidad.

### **Juicio Público**

El siguiente tema de gran importancia que tenemos que mencionar es si su juicio será hecho público o privado. En otras palabras, ¿Quién más aparte de usted y Dios estará en el tribunal? ¿Habrá una audiencia para su juicio? Muchos nunca han pensado de este tema.

En Estados Unidos, si el acusador demanda a un juvenil, el juicio se sierra al público general. La privacidad del juvenil es protegida. Normalmente hay un letrado puesto afuera del tribunal diciendo, “No entren” mientras el caso del juvenil esta en proceso. En otra manera, si usted es un adulto, el juicio es hecho público. Anteriormente, los juicios no siempre eran públicos. Los fundadores de los Estados Unidos conocían de los abusos asociados con los juicios secretos que se conducían en Inglaterra y España, La Cámara de Estrella de Inglaterra y las Inquisiciones Españolas. Además, en la Sexta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, usted tiene el derecho a un juicio público. Las razones por las que los juicios se hacen públicos son para demostrar la integridad del sistema – lo que el juez, testigos, y el acusador dicen y mas importante, como ellos se comportan. El sistema de justicia de los Estados Unidos tiene defectos, pero se esfuerza a dar al acusado, no un juicio perfecto, sino un juicio justo. A veces se alcanza esta meta, y ¡otras veces no! Sin embargo, el tener los juicios abiertos al público, por lo menos, promueve esta meta.

Los juicios en el tribunal de Dios no se tomaran detrás de puertas cerradas. No es solamente entre usted y Dios. Dios tiene algunas pocas cosas que él quiere cumplir. Dios quiere establecer a toda la humanidad que él es justo y recto, y que sus juicios son perfectos e intachables. Él solamente puede cumplir estas metas si los juicios son hechos públicos. Las descripciones mas detalladas de los juicios que se tomaran en lugar en el tribunal de Dios están puestas en los libros de Daniel y Apocalipsis. En el Nuevo Testamento, cuando el apóstol Juan fue proyectado hacia el futuro y observo actualmente estos juicios, en Apocalipsis 20:11-12 él menciona:

“Y vi un gran trono blanco y al que estaba sentado en él... Y vi a los muertos, grandes y pequeños, de pie ante Dios; y los libros fueron abiertos, y otro libro fue abierto, el cual es el libro de la vida; y fueron juzgados los muertos por las cosas que estaban escritas en los libros, según sus obras.”

En el Antiguo Testamento, cuando Daniel fue proyectado hacia el futuro observo actualmente estos juicios, en Daniel 7:9-11 él dice:

“Estuve mirando hasta que fueron puestos tronos, y se sentó un Anciano de días (Anciano de días es otro nombre de Dios), cuyo vestido era blanco como la nieve, y el pelo de su cabeza como lana limpia; su trono llama de fuego... millares de millares le servían, y millones de millones asistían delante de él. El Juez se sentó, y los libros fueron abiertos.”

Refiriéndose a los juicios futuros, el profeta Daniel menciona, “millones de millones asistían delante de él. El Juez se sentó, y los libros fueron abiertos.” En el tiempo de Daniel, si alguna persona quería describir un número inmenso, millones o mil millones, la persona usaba la frase ‘millares de millares.’ Es el tipo de frase que describía el número de arena en la playa. Asistiendo los juicios, al fin de la época, estará la más grande asamblea de personas que jamás se ha reunido en toda la historia humana. El juicio definitivamente será hecho público. Si, habrá una audiencia en su juicio.

Como cualquier juicio, puede haber testigos que puedan testificar en contra de usted. Por ejemplo, cuando Jesucristo estuvo en la tierra, él se preocupó de los corazones duros de la gente que negaba el mensaje de la salvación. Jesucristo menciona en Mateo 12:41:

“Los hombres de Nínive se levantarán en el juicio con esta generación, y la condenarán; porque ellos se arrepintieron a la predicación de Jonás, y he aquí más que Jonás en este lugar.”

Y en Mateo 12:42 Jesucristo mencionó:

“La reina del Sur se levantará en el juicio con esta generación, y la condenará; porque ella vino de los fines de la tierra para oír la sabiduría de Salomón, y he aquí más que Salomón en este lugar.”

Los hombres de Nínive, respecto a este versículo, vivieron aproximadamente 750 años antes de Cristo. La reina del Sur, también conocida como la reina de Sabá, vivió aproximadamente 950 años antes de Cristo. Sin embargo, ambos dieron testimonio si cierta gente debía ser condenada. Parece haber participación activa por alguna gente que esta observando los juicios, aunque hayan vivido en diferente época.

En un caso criminal, el acusador debe probar que el acusado es culpable sin cualquier duda. Esto es el estándar legal. En el tribunal de Dios, no habrá absolutamente

ninguna duda ni pregunta si una persona es culpable de la carga. Es importante realizar que la cantidad de evidencia y testimonio que será presentada contra la persona que este en juicio en el tribunal de Dios será demasiada y será excesivamente pesada. Todos estarán de acuerdo con la convicción. Hasta cuando un individuo sea condenado, el realizara la justicia absoluta del juicio de Dios para su vida.

### **Defensas Potenciales**

Entonces, ¿Qué de defensas potenciales y legales? Si usted falla de declararse culpable antes de su muerte, habrá un juicio pero usted podrá levantar varias defensas.

#### ***Defensa No. 1 – Negar que ha pecado***

La primera defensa potencial es simplemente negar o reducir al mínimo la amplitud de su pecado. La peor pesadilla del acusado, después de haber negado cometer el crimen, es que su abogado le diga que se ha descubierto un video grabado que muestra a él cometiendo el crimen. Por ejemplo, una persona es demandada por haber robado una tienda. Después, se descubre que el dueño tenía una cámara de video escondida que se activo cuando las puertas se abrieron. Esta grabación en el video enseña al acusado en la tienda. Esto es evidencia muy fuerte en las manos del acusador del condado local. En verdad, si el jurado ve al acusado en la grabación del video, le tomara ha ese jurado como 2 minutos para declarar culpable al acusado. ¿Adivine qué? Dios ha estado grabando su vida entera. La cámara de video ha estado escondida pero fue activada cuando usted nació y todavía esta grabando. Además, es una grabación especial porque no solamente graba acciones pero también palabras, pensamientos, y actitudes. ¿No me cree? Vea Mateo 12:36 que dice:

“Mas yo (Jesús hablando) les digo que de toda palabra ociosa que hablen los hombres, de ella darán cuenta en el día del juicio.”

Note la frase en este verso, “toda palabra ociosa,” “de ella darán cuenta.” ¿Cuándo? “En el día del juicio.” Sus pensamientos secretos, si usted los tiene, e incluyendo esos pensamientos violentos, codiciosos, o hasta a veces sexualmente inmorales también serán puestos como evidencia. Romanos 2:16 menciona, “Dios juzgará por Jesucristo los secretos de los hombres.” Probablemente estos pensamientos y otras acciones están contenidos en los “libros” previamente mencionados en Apocalipsis 20:12 que dice:

“Y fueron juzgados los muertos por las cosas que estaban escritas en los libros, según sus obras.”

Si usted se confesa no culpable, hay una posibilidad grande que en su juicio la grabación completa será puesta, o el libro completo será leído en su totalidad – cada acción, cada palabra, cada pensamiento, cada secreto, de cada minuto de su vida. Acuértese, el juicio es hecho público. Usted no va poder esconder nada. Hay una

posibilidad definitiva que su cónyuge, hijos, con los que trabajaba, y sus amigos oirán toda la evidencia que será presentada. Entonces, la estrategia de simplemente negar o reducir al mínimo la amplitud de su pecado no funcionara. Porque todo ha sido grabado.

Usted estará pensando, “Eso no podrá suceder porque tomaría cien años sencillamente para oír la vida de una persona.” Pero usted debería considerar eso en un futuro eterno, el tiempo probablemente no existe de la misma manera de la cual nosotros experimentamos mientras vivimos en la tierra. 2 Pedro 3:8 nos lleva a esta verdad y dice:

“Mas, oh amados, no ignoren esto: que para con el Señor un día es como mil años, y mil años como un día.”

Entonces, el no tener suficiente tiempo para conducir un juicio completo probablemente no será un tema.

### ***Defensa No. 2 – Comparar su vida con personas realmente muy malas***

La segunda defensa potencial es comparar su vida con personas muy malas. Cuando usted reflexiona en su vida, tal vez como muchas otras personas usted puede decir lo siguiente:

“Yo sé que no soy perfecto. Yo se que no soy muy bueno, pero hay muchas otras personas que han cometido pecados más grandes que los míos. Yo sé lo que voy hacer. Yo simplemente pondré unas cuantas personas más pecadoras como testigos: unos cuantos asesinos, violadores de niños y de mujeres, y los comparare conmigo. Al fin, yo no me veré tan mal. Yo simplemente daré atención a Hitler quien asesino a más de 6 millones de judíos. Yo simplemente daré atención a Saddam Hussein quien mato a los Kurdos. Yo simplemente daré atención a los terroristas que se lanzaron en aviones a los centros de comercio mundial y mataron a miles. Yo simplemente tomaré como testigo al individuo que les dio balazos a esos jóvenes inocentes en la universidad de Virginia Tech. Ahora, yo se que no soy perfecto, pero cuando me comparas a mi con ellos, yo no me veré tan mal.”

Esta defensa potencial tiene tremenda cantidad de atracción. Casi todos podemos encontrar a alguien que es más pecador que uno mismo. Sin embargo, la idea de llamar “a personas realmente muy malas” como testigos para hacer ver bien a usted no va a funcionar. Aparentemente, ha mal entendido la acusación. La acusación no se basa en la cantidad del pecado que usted a cometido, o el numero de pecados que usted a hecho, pero en la verdad del pecado. Es decir, usted solamente necesita pecar una vez durante toda su vida para ser declarado culpable. Déjeme decir esto otra vez, usted solamente necesita haber pecado una vez durante toda su vida para ser declarado culpable. Santiago 2:10 menciona:

“Porque cualquiera que guarde toda la ley, pero ofenda en un punto, se hace culpable de todos.”

El estándar para la absolución de la acusación o para obtener un veredicto no culpable, es perfección absoluta. Yo se que no soy perfecto. Aún, si usted es como la mayoría de la gente, la mayoría de las personas ordinarias, probablemente usted ha pecado bastante veces esta semana y cien o mil veces durante el curso de su vida. Por consiguiente, comparar a usted mismo con otras personas no será una defensa eficaz.

### ***Defensa No. 3 – Acentuar sus buenas obras***

La tercera defensa potencial es acentuar sus buenas obras. Esta defensa potencial requiere que describa en gran detalle todas las cosas buenas que usted ha hecho. Sus actividades caritativas, su asistencia regular a la iglesia, su buena familia – el ejemplo que usted ha sido a sus hijos y a su esposa a través de los años. Trate de glosar por las cosas malas y ponerlas en “contexto” acentuando sus buenas obras. El problema con esta defensa, aunque las buenas obras son importantes, es que no borra su pecado pasado. Afortunadamente, tenemos un record de uno de los juicios pasados donde Cristo Jesús responde a esta defensa. Note como responde Jesucristo a la defensa de las “buenas obras,” en Mateo 7:22-23:

“Muchos me dirán en aquel día: ¿de qué día se refiere Jesucristo? Está hablando del día del juicio.} Muchos me dirán en aquel día: ‘Señor, Señor, ¿no profetizamos en Tu nombre, y en Tu nombre echamos fuera demonios, y en Tu nombre hicimos muchos milagros?’ Y entonces les declararé: ‘Nunca los conocí; apártense de mí, hacedores de maldad’.”

Estas fueron personas muy religiosas que hicieron muchas buenas obras, que incluía profecías y milagros. Yo lo encuentro muy interesante que Jesucristo no negó que ellos hicieron estas buenas obras. Aún, su defensa fue rechazada por su pecado. Es decir, sus buenas obras no cancelo su pecado.

El desempeño de hacer buenas obras no será una defensa eficaz contra la acusación. Algunas personas tienen la creencia equivocada que Dios tiene una balanza divina de justicia y solo pone las malas obras de la persona en un lado de la balanza y las buenas obras de la persona en el otro lado. Ellos suponen que si las buenas obras de la persona pesan mas que sus malas obras, que ellos no deben ser culpables y deben ser permitidos al cielo. Este es un error. En realidad, el desempeño de solamente hacer buenas obras no elimina los pecados de una persona. Ninguna cantidad de buenas obras vencerá la acusación porque la persona se mantiene completamente responsable por su pecado.

#### ***Defensa No. 4 – Pretender que usted nunca escucho de los mandamientos de Dios***

Las cuarta defensa potencial es reclamar que usted nunca escucho de los mandamientos de Dios o del nombre de Jesucristo. En el sistema de justicia en los Estados Unidos, la ignorancia de la ley no es una excusa. Después de cometer un crimen, usted no puede escapar el castigo de la ley solo por pretender que no sabía que sus acciones eran malas. Cada día, en los Estados Unidos, individuos son declarados culpables y acusados de crímenes aunque ellos no sabían que era una violación de la ley. Sin embargo, muchos que serán probados en el tribunal de Dios podrán presentar una defensa basada en su “alegación” de su ignorancia de Dios. Algunos podrán afirmar que ellos no sabían ni creían verdaderamente que ciertas actividades eran pecado. Por ejemplo, algunos reclamaran en su juicio que: "Yo no sabía que la relación sexual afuera del matrimonio estaba mal, Yo no sabía que ver pornografía en Internet estaba mal, Yo no sabía que hacer trampas en mis declaraciones de impuestos estaba mal." Algunos reclamaran en su juicio: "Yo no sabía que mentir estaba mal, Yo no sabía que estar borracho o tomar drogas estaba mal, Yo no sabía que tener celos o amargura estaba mal. Yo no tenía indicación. Yo era intachable. No es mi culpa. ¡Yo nunca hubiera hecho estas cosas si hubiera sabido que eran malas! Pero no lo hice."

Otros afirmaran que ellos nunca oyeron el nombre de Jesucristo ni los requisitos para la salvación. Así que la meta será poder demostrar falta de conocimiento personal de Dios y su estándar. Ellos apuntaran a la injusticia de Dios para condenarlos solo por su ignorancia. Esta es probablemente la defensa más fuerte. Sin embargo, la Biblia dice que Dios ha puesto el conocimiento de su existencia en el corazón de cada persona basado en lo que se observa en la creación; pero cuando una persona rechaza la luz que se les ha dado, su corazón se oscurece. Oigan con cuidado a Romanos 1:18-21 que menciona:

“Porque la ira de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres que detienen con injusticia la verdad; **porque lo que de Dios se conoce les es manifiesto**, (si usted tiene una Biblia, subraye ese verso) pues Dios se lo manifestó. Porque las cosas invisibles de él, **su eterno poder y deidad, se hacen claramente visibles desde la creación del mundo, siendo entendidas por medio de las cosas hechas**, de modo que no tienen excusa. Pues habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias, sino que se envanecieron en sus razonamientos, y su necio corazón fue entenebrecido” (agregado con énfasis).

Una persona que nunca ha leído la Biblia ni ha asistido a la iglesia todavía sabe que ciertos actos son malos. Esto no es decir que a través de la creación una persona obtendrá conocimiento detallado de Dios o un entendimiento comprehensivo de todos los mandamientos. Sin embargo, ciertas leyes de Dios están escritas en el corazón y la conciencia de una persona. Romanos 2:15 menciona:

“Mostrando la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio su conciencia, y acusándoles o defendiéndoles sus razonamientos”

Entonces, la defensa de “Yo nunca supe que mis actos y mis pensamientos eran malos” o “Yo nunca creí que Dios existía” se aceptara.

Acuérdese que Dios puede leer su mente y ha grabado todo pensamiento que usted ha tenido y esto es un punto clave. Por seguro, la evidencia en su juicio va incluir muchas actividades, como también los pensamientos que tuvo, donde su propia conciencia le advirtió que parara (no la Biblia), pero su propia conciencia le advirtió que parara y rechazó a su conciencia y procedió en pecar contra Dios. En haber rechazado el conocimiento de Dios que fue dado por su conciencia y la creación, no habrá defensa que afirmara que usted no recibió más luz en cuanto a la salvación.

### **El Castigo**

Viendo la realidad que ninguna defensa posible va a funcionar, la mejor opción para usted es declararse culpable y entrar a un acuerdo de disculpa con Dios antes de su muerte. Sin embargo, en caso de que usted rechace esta humilde sugerencia, les digo que los abogados aconsejamos a los clientes todos los días. A veces ese consejo se acepta y a veces no. Es la decisión del cliente y la decisión del cliente se debe respetar. Y su decisión también se respetara. Sin embargo, en caso de que rechace mi consejo, muera, y tenga un juicio en el tribunal de Dios y se encuentre culpable, le debo informar del castigo de la acusación.

En el sistema legal de los Estados Unidos, los diferentes crímenes llevan con ellos un castigo diferente. El castigo por ciertos crímenes puede incluir multas, probación, detención en casa, prisión, o la muerte. Con algunos crímenes, el juez tiene la discreción de la sentencia. El o ella tiene una cantidad de flexibilidad. Para otros crímenes, el juez no tiene discreción ninguna de la mínima sentencia que debe imponerse. Por ejemplo, si una persona es acusada del crimen de invadir una casa en el estado de Illinois, el juez debe imponer la sentencia de un mínimo de seis años en la prisión a esa persona. Es un crimen de la Clase X. Puede haber todo tipo de razón atenuante o excusas del porqué el acusado cometió este crimen, pero no importa. El acusado será condenado a seis años o más a la prisión.

Cuando se describe el castigo del crimen, el trabajo del abogado debe ser decirle la verdad, la pura verdad. ¿Cómo se sentiría usted si fuera acusado con un crimen serio y su abogado le menciona que se le dejará ir sin la menor duda; pero en cuanto se enfrenta con el juez, se le condena a la prisión? Esto es lo que le paso a Rembert Hirsch – Un caso tomado por la primera corte de apelaciones del distrito de Illinois en el año 2000. Las verdades de la gente contra Hirsch son directas. Hirsch le pego alegadamente a un hombre en la cara y en la cabeza con un hierro. El hombre recibió como cuarenta a cincuenta puntadas. Hirsch fue acusado con varios crímenes e incluía violencia exasperada. En preparación para su apariencia en la corte, su abogado le dijo (y esto viene del reporte actual de la decisión), “No se preocupe, la probación es una cosa

segura.” Pero cuando Hirsch actualmente se enfrento ante el juez, su sorpresa fue que lo condeno a cuatro años a la prisión. Parece ser que si se hubiera preocupado por ello.

Desafortunadamente hay muchos predicadores y ministros que también no están diciendo la verdad, la pura verdad en cuanto al castigo de la acusación. Muchos individuos que se enfrentaran en el tribunal de Dios serán absolutamente sorprendidos cuando ellos escuchen la verdad, tal vez por la primera vez, el castigo exacto de la acusación. Muchos en nuestra comunidad irán a la tumba pensando, “No se preocupe, la aprobación será una cosa segura.” Tal vez usted está pensando, “No se preocupe, tengo mucho tiempo, y al cabo la aprobación es una cosa segura.” Pero ¿lo es? ¿Esta seguro?

Como mencione antes, la acusación es esta: Usted ha pecado contra Dios. Romanos 3:23 dice, “Por cuantos todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios.” El castigo de la acusación es muerte espiritual. Romanos 6:23 comenta, “Porque la paga del pecado es muerte...” Esto no sólo significa que el cuerpo físico de un individuo morirá por el pecado pero que también él será eternamente separado de Dios en un lugar que se llama el Lago de Fuego. Apocalipsis 20:15 dice:

“Y el que no se halló inscrito en el libro de la vida fue lanzado al lago de fuego.”

En escuchar que el pago de la acusación es una eternidad en el Lago de Fuego, algunos responderán de esta manera:

“Espera un momento, Bruce. Vivimos en una época de la ciencia, computadoras, y educación. Usted mismo tiene un Doctorado Jurídico. ¿Qué no realiza que el concepto de un lago de fuego es antiguo y debe ser relegado y aplazado definitivamente con los demás cuentos. Además, ¿Cómo puede condenar un Dios amoroso y misericordioso a una persona a una eternidad maldita? Usted puede estar pensando, puede ser que sufra un poco por algunos de mis pecados más malos, pero yo no pienso que se me dará un castigo de una muerte eterna. A mi solamente se me deberá dejar libre bajo palabra o tan si quiera dar una probación por algunos años.”

Debo admitir que este tipo de razonamiento actualmente suena muy lógico y atractivo. Desafortunadamente, millones de personas creerán que “un castigo eterno y el lago de fuego es un cuento” solamente para realizar en dos segundos después de su muerte que ellos creyeron una mentira. En realidad, no hay probación, ni chanza de dejar libre bajo palabra, ni ningún crédito por conducto bueno en el castigo que Dios impondrá en aquellos que son acusados de la carga. Con esta acusación particular, Dios no tiene discreción para reducir la longitud de esta condenación. Solamente hay una longitud de esta condenación que se puede imponer. Es eterna. Mateo 25:46 claramente se dirige a este tema y menciona, “E irán éstos al castigo eterno, y los justos a la vida eterna.”

Para resumir, es verdad que Dios es muy misericordioso, amoroso, y compasivo, pero eso es solamente un lado de su carácter. Ignorar el otro lado del carácter de Dios es tonto. Dios es un Dios de amor (y nunca lo olvide) pero también es un Dios de ira. El castigo de la acusación es la noticia mala – pero ¡hay noticia buena! Y usted nunca apreciará que tan buena es la noticia hasta que entienda primero que tan mala es la noticia mala. Pero la noticia buena es que Dios ofrece un acuerdo de disculpa. En cambio por declararse culpable, Dios ofrece una disculpa si ciertas condiciones se cumplen.

### ***La Oferta del Perdón de Dios***

De la mejor manera en que yo lo pueda explicar, con términos humanos, es que Dios tenía un conflicto. En un sentido, Dios debe castigar el pecado y extender su ira y juicio por su santidad. Cada pecado que se ha cometido desde el principio de la humanidad debe ser completamente castigado. En otro sentido, Dios deseo extender su perdón, misericordia, y compasión por su naturaleza amorosa. Si se ejercitara un perdón para la humanidad, ambos lados del carácter de Dios no se podrían comprometer – y esto fue hecho. Dios mando a su único hijo unigénito, Jesucristo, al mundo y quien nació de una virgen. Él vivió una vida sin pecado. Jesucristo se dejo a si mismo ser culpable con su pecado y acusado con mi pecado y luego ser crucificado a una cruz, un método Romano de tortura y ejecución. Todo el pecado de usted fue puesto en Jesucristo. Los más grandes y los más pequeños. Los pecados que toda la comunidad conoce, como también sus pecados secretos. Todos sus pecados fueron puestos en Jesucristo.

Después, Dios derramó toda Su ira y juicio que se debería haber dirigido a usted y **él** dirigió esa ira y ese juicio a su hijo en su lugar. Es decir, Jesucristo tomó el castigo suyo. Jesucristo ofreció ser su sustituto personal. Así es como Dios puede ser un Dios de amor y Dios de ira al mismo tiempo y todavía mantenerse consistente. Después de tres días, Jesucristo resucitó de entre los muertos demostrándose a si mismo como el eterno Hijo de Dios.

Hoy, Dios esta ofreciendo a usted un perdón en la premisa legal que el castigo de la acusación ha sido pagado completamente por Jesucristo cuando él derramó su sangre en la cruz. Sin embargo, el perdón de Dios es incondicional. Hay ciertas condiciones que se deben satisfacer para ser elegidos para recibir este perdón.

#### ***Condición del Perdón No. 1 – Admitir***

La condición del perdón No. 1 es admitir. La primera condición es que usted debe declararse culpable de la acusación. Usted debe admitir que ha quebrado la ley de Dios. Usted debe admitir que ha pecado contra Dios. Déjeme hacerle una pregunta. ¿Puede usted con buena voluntad admitir esto? ¿Lo puede?

### ***Condición del Perdón No. 2 – Creer***

La condición del perdón No. 2 es creer. La segunda condición es que usted debe creer. Usted debe creer que el castigo de su pecado es separación eterna de Dios, maldición eterna. Usted también debe creer que Jesucristo es el Hijo de Dios, que él murió en una cruz y derramó su sangre para pagar el castigo de su pecado, y resucitó de entre los muertos. Juan 3:16 menciona:

“Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna.”

Déjeme hacerle una pregunta. ¿Cree esto usted? ¿Esta dispuesto a creer esto?

### ***Condición del Perdón No. 3 – Comprometer***

Las condiciones del perdón se hacen más difíciles. La condición del perdón No. 3 es comprometer. La tercera condición es que usted debe comprometer su vida a Jesucristo. Muchas veces le digo a la gente que la salvación es un regalo que le costara todo. Romanos 10:9 menciona que usted debe confesar con su boca a Jesús como su Señor.

Ahora, en la cultura de Estados Unidos, no tenemos realmente un buen entendimiento lo que significa hacer a alguien su Señor. Este no es un término de Estados Unidos; es un término Romano. Pero, sin embargo, usted debe someterse a Jesucristo como el jefe absoluto y la autoridad de su vida. Aquí es donde mucha gente tropieza. Ellos admiten, ellos creen, pero no están dispuestos a comprometerse.

Déjeme ser muy directo. Usted puede decir una oración, “Jesús entra a mi corazón.” Usted puede decir esta oración 100 veces. Usted puede cumplir todo tipo de obligación religiosa. Usted puede ser bautizado. Usted puede ser bautizado 10 veces. Usted puede recibir la comunión. Usted puede recibir la comunión cada Domingo. Usted puede unirse a una iglesia. Pero, hasta que usted no se someta con buena voluntad a Jesucristo como su jefe fundamental y la autoridad de su vida (Señor), usted no puede estar seguro de su salvación. ¿De dónde recibe la gente la idea de que usted puede recibir a Jesucristo como Salvador pero no como Señor? El lenguaje sencillo de Romanos 10:9 menciona que usted debe confesar con su boca a Jesucristo como Señor – Jefe.

Comprometer su vida a Jesucristo también significa que usted debe arrepentirse de su pecado. 1 Juan 1:9 dice:

“Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados, y limpiarnos de toda maldad.”

Lucas 13:5 es más directo y dice, “Antes si no se arrepienten, todos perecerán igualmente.” Arrepentir es más que sólo admitir a Dios que usted a pecado. La palabra “arrepentir” en el lenguaje original del Griego de la Biblia literalmente significa “cambiar su mente” del pecado. Arrepentir es decir a Dios que usted lo siente por su pecado y que usted de buena voluntad, con la ayuda de él (y esto es la clave, estar dispuesto con la ayuda de él), alejarse del pecado.

Déjeme hacerle una pregunta. ¿Puede usted con buena voluntad comprometer su vida a Jesucristo? ¿Esta dispuesto a someterse y a rendirse a Jesucristo para que sea el jefe fundamental y la autoridad de su vida - Señor? Y ¿esta dispuesto a arrepentirse de su pecado?

Hoy, usted necesita aceptar el perdón antes que sea muy tarde. Usted probablemente no tendrá otra oportunidad. La vida es frágil; la vida es incierta, esta puede ser su última oportunidad para recibir este perdón antes de su muerte.

El caso de la Corte Suprema de los Estados Unidos con Estados Unidos contra George Wilson, de 1833, es un buen ejemplo de la consecuencia de haber fallado en aceptar el perdón. Se le acuso a Wilson de un crimen y fue condenado a la muerte. Sin embargo, el Presidente en ese tiempo, Andrew Jackson, le ofreció un perdón (un perdón presidencial). Pero por alguna razón desconocida, Wilson se negó en aceptar el perdón. Esto aparentemente puso a la autoridad en una posición difícil. ¿Debería ser ejecutado Wilson porque no acepto el perdón o debería todavía recibir el beneficio del perdón? Sobre todo, fue el Presidente de los Estados Unidos quien ofreció el perdón. El caso llego hasta la Corte Suprema de los Estados Unidos. La Corte finalmente mantuvo en 1833 que el perdón es condicional. Debe ser aceptado. La Corte siguió diciendo que si el perdón era rechazado, no había, en las palabras de la Corte Suprema de los Estados Unidos, “ningún poder en la corte para forzárselo a él.”

Y esto es verdad de Dios. Dios lo ama a usted. Él envió a su Hijo Jesucristo, a morir y derramar su sangre en una cruz para pagar el castigo de su pecado y le esta ofreciendo a usted su perdón. Un perdón mucho más valioso que cualquier presidente a ofrecido. Pero él no puede forzárselo ni lo hará. La decisión es suya.

### **Conclusión**

Al principio de este mensaje, yo le hice una pregunta muy importante, le pregunte, si usted fuera a morir hoy, estaría preparado para estar en juicio en el tribunal de Dios? Pregunte que si después de haber leído este mensaje usted se subiera a su auto y fuera parte de un accidente grave que tomaría su vida, ¿estaría usted listo? Yo le pregunte que si mas al rato hoy, usted empezara a tener dolores en el pecho y tuviera un ataque cardiaco que tomara su vida, ¿estaría usted listo? Pregunte que si alguna otra circunstancia trágica llegara a su vida y le quitara su vida, ¿estaría usted listo?

Quizás usted nunca ha recibido este perdón. Usted puede resolver esta situación ahora mismo. En un momento, voy a decir una oración. Las palabras no son lo que es importante, sino la actitud de su corazón. Pero si usted quisiera aceptar este perdón y resolver este problema ahora mismo, diga algo de esta manera a Dios:

"Dios, admito que he pecado. Creo que el castigo de mi pecado es un castigo eterno. Creo que tu hijo Jesucristo murió en una cruz, derramo su sangre para pagar el precio de mi pecado, y resucitó de entre los muertos. Comprometo mi vida a Jesucristo. Me someto a Jesucristo como el jefe absoluto y la autoridad de mi vida, y me arrepiento de mi pecado. Yo confieso a Jesucristo como mi Señor. Acepto este perdón por fe. Gracias. Amén."

Si usted sinceramente ha hecho esta oración, acaba de hacer la decisión más importante de su vida. Juan 5:24 dice, (Jesús hablando) "De cierto, de cierto les digo: el que oye mi palabra, y cree al que me envió, tiene vida eterna; y no vendrá a condenación, mas ha pasado de muerte a vida." Por lo tanto, si usted sinceramente ha hecho ésta oración, puede estar seguro que todos sus pecados han sido perdonados y después de su muerte entrara al tribunal de Dios. Gracias.

**Luis A. Olmos Jr.**  
**Ministerios El Cielo**  
**Elnino2Olmos@netscape.net**

**God's Courtroom**  
**P.O. Box 350**  
**Sherman, IL 62684**

**www.GodsCourtroom.org**  
**Bruce.Kugler@GodsCourtroom.org**